



De mil maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Por venion y lloven a vu Iglesia y Pa
lacio con Maxia ^{ma} del Dovel para la
fenzion Botiva que deve ser cuta esta
ciudad en el dia veinte y cinco y en atenz.
a que ve llave previro por los Benefizios
ya dho recibidos de vu Patrona y quatro
santos Patrizios que la copreada funzion
sea con la mayor devencia, da todar la
facultades de reveraxiar a los Cavalleros
Comis. de fiertar para que ve lo men
el que ve llave la mar vera que pueda
ser, y a vi mismo que deve de que valgan
los quatro santos de la Iglesia de la
Monoar, haiga fuezo continuado
en toda la carrena, de Palmeras tuenos
y a la valida y entrada de vu, y lo
mismo ve lo ecute en la del dia ve
ynte y cinco cuyo quarto de parados
ve librara por esta cu, a demar del
Li triado de dha funzion, y a vi mismo
que por dho Cavalleros ve prevenga a el
dado, la concurrencia a la funzion
del veinte y cinco de Maxia santiv.
u

